

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-RD 198607

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades de Gorbea-Pitrufuquén, Región de la Araucanía, señal distintiva XQD-564, otorgada por el Decreto Supremo N° 166, de 06.07.2011, y transferida a su actual titular mediante Decreto Supremo N° 729, de 05.09.2022, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Cerros de Maulén S/N°	Gorbea	Región de la Araucanía	39° 04' 32"	72° 43' 41"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, arreglo de 6 antenas Dipolo ½ onda y 2 antenas Log Periódica, con 12,05 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 43,5 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Largo vástago (cm)	Acimut vástago (°)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Largo Cable (mts.)	Factor velocidad (0/1)	% Potencia
1	Dipolo ½ onda	52,95	30	70	20	0	9,75	0,89	1
2	Dipolo ½ onda	50,25	30	70	20	0	9,75	0,89	1
3	Dipolo ½ onda	47,55	30	70	20	0	9,75	0,89	1
4	Dipolo ½ onda	44,85	30	70	20	0	9,75	0,89	1
5	Dipolo ½ onda	42,15	30	70	20	0	9,75	0,89	1
6	Dipolo ½ onda	39,45	30	70	20	0	9,75	0,89	1
7	Log Periódica	36,75	30	70	67	0	9,75	0,89	47
8	Log Periódica	34,05	30	70	67	0	9,75	0,89	47

- Pérdidas (cables y conectores) : 2,08 dB.
- Otras pérdidas (divisor de potencia y atenuador) : 10,8 dB.
- Largo cable alimentador : 75 metros.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	8,11	3,27	0,68	0,00	0,62	2,27	5,29	9,63	13,85
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	17,02	20,72	22,62	22,62	22,73	21,21	20,26	20,09	15,55

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



Carolina Lagos Aguirre
CAROLINA LAGOS AGUIRRE
Jefa División Concesiones